



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, informe de secuestre designada.

Cartago, Valle del Cauca, mayo 27 de 2022

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Cel. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle del Cauca, junio nueve (09) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICADO: **2021-00504-00**
Referencia: Despacho Comisorio N° 12
Procedente: Juzgado Segundo Civil del Circuito de Buga
Objeto: Diligencia de secuestro
AUTO N°: 1323

Se allega por parte de la empresa APOYO JUDICIAL ESPECIALIZADO S.A.S., en calidad de auxiliar de justicia, designada dentro del presente asunto como secuestre, el informe N° 01 de su gestión en el cual refiere la celebración de la diligencia de secuestro el día 23 de febrero de 2022.

Se tiene que por auto fechado 05/10/21 se comisionó al Alcalde Municipal para la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado "Expreso Trejos Ltda.", librándose despacho comisorio N° 86 del 08/10/21, sin que a la fecha se haya devuelto la comisión. Líbrese por secretaría comunicación a la secuestre, indicando que los informe los debe presentar ante el comitente.

Igualmente, se requiere al comisionado para que cumpla la carga impuesta. Líbrese por secretaría oficio.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez